

incidencia de lo principal que en ella estaba  
pendiente, puestas no vales, fuere  
rabido en biva de lo expuesto, y del tes-  
timonio, que estaba poverado, y sin  
en bago de lo que una villa havia aca-  
dado en vacante de Juan de Beina, y sin  
co de Maio, mandada despachar, auctori-  
te nra Real Prohibicion para q<sup>da</sup> los Tho-  
maso Serrano y Resin. le contribui-  
erader, y pagarader los reales que ha-  
bian correspondido por oficio a la  
dian que havian medido desde el  
en que estaba auctorizado una villa  
havia que venierader a ella al papel  
to de los Decimos Levados al año, y a  
vi le continuader pagando sin aca-  
probacion havia que la debia haver  
da de terminacion Superior imponien-  
do para que lo cumplader q<sup>da</sup>

